AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO N° 016/2014
"SEGUROS VARIOS DE LA AFD"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con RUC N° 80035190-8, creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2.005, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **José H. Maciel**, con C.I. N° 384.064, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013 y el Miembro del Directorio **Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo** con C.I. Nº 679.181, nombrado por Decreto N° 8.684 de fecha 04 de abril de 2012, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con **RUC Nº 80003140-7** domiciliada en Gral. Santos Nº 715 c/ Siria de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los **Sres. Santiago Pérez Benítez**, con Cédula de Identidad N° 694.893 y **Sergio Osvaldo Maidana Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 1.552.959 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente contrato para la prestación del servicio de **"SEGUROS VARIOS DE LA AFD" – LOTE 1**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de **"SEGUROS VARIOS DE LA AFD" – LOTE 1,** por parte de El Proveedor, bajo los términos y condiciones que se detallan en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04 autorizado por Resolución AFD Nº A28R02F070414 de fecha 07 de abril de 2014, la Adjudicación de la oferta conforme a la Resolución AFD Nº A47R01F120614 de fecha 12 de junio de 2014, la oferta adjudicada, y las siguientes cláusulas, todo ello al amparo de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **260 – SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de **Guaraníes treinta y cinco millones quinientos mil (₲ 35.500.000)**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	260	30	1	99	10.650.000
2014	2	1	0	0	260	30	1	99	24.850.000

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **272.345**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 272.345**, convocado por la AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO, según Resolución de Directorio AFD N° A28R02F070414. La adjudicación fue realizada por Resolución N° A47R01F120614.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

LOTE 1

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio total (IVA incluido si correspondiese)
1	84131501-002	Seguro Contra Incendio sobre los Bienes de la AFD.	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
2	84131501-001	Seguro Contra Robo, Robo con violencia, Asalto, Daños materiales y Otros de los Bienes de la AFD.	Unidad	1	2.700.000	2.700.000
3	84131512-002	Seguro Técnico, Equipos Electrónicos, Informáticos y otros sobre los Bienes de la AFD.	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
4	84131503-001	Seguro para los Vehículos de la AFD.	Unidad	1	14.500.000	14.500.000
5	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil a terceros (daños a personas)	Unidad	1	800.000	800.000
					Precio Total	**35.500.000**

El precio total es de **Guaraníes treinta y cinco millones quinientos mil (₲ 35.500.000) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer, a la Contratante, los servicios para los cuales es contratado de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el Art. 13° del Decreto Reglamentario N° 7.395/06, que reglamenta la Ley N° 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los treinta (30) días de haber recibido la factura de crédito, previa recepción de los servicios por el área de Servicios Generales de la AFD, una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte de El Proveedor.-

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El presente Contrato tiene vigencia retroactiva a partir del día **16 de junio de 2014**, hasta el día **15 de junio de 2015**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oficinas de la AFD.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-
La administración del contrato estará a cargo del área de: **SERVICIOS GENERALES de la AFD.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.-
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los **cuatro** días del mes de **julio** del año **dos mil catorce**.-

..... **POR LA CONTRATANTE** **EDGAR A. ALARCÓN BACIGALUPO** **C.I N° 679.181**	..... **POR LA CONTRATANTE** **JOSÉ H. MACIEL** **C.I N° 384.064**
..... **POR EL PROVEEDOR** **SANTIAGO PÉREZ BENÍTEZ** **C.I. N° 694.893**	..... **POR EL PROVEEDOR** **SERGIO O. MAIDANA RAMIREZ** **C.I. N° 1.552.959**

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros